

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2022-1666 *Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se crea y regula el Registro de Adhesiones de instaladores y operadores de telecomunicaciones en el ámbito territorial de Cantabria (CONNECTA).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2022 se acordó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de dicha norma, la tramitación urgente del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se crea y regula el Registro de Adhesiones de instaladores y operadores de telecomunicaciones en el ámbito territorial de Cantabria (CONNECTA), el Director General de Transportes y Comunicaciones,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden por la que se crea y regula el Registro de Adhesiones de Instaladores y Operadores de Telecomunicaciones en el ámbito territorial de Cantabria (CONNECTA).

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (calle Cádiz, 2, 39002 Santander, Cantabria), en la Web Gobierno de Cantabria (<https://www.cantabria.es/web/direccion-general-transportes-y-comunicaciones>) y en el Portal de Transparencia de Cantabria (<https://participacion.cantabria.es/>).

Dentro del plazo señalado, los interesados podrán formular por escrito las sugerencias que estimen oportunas con respecto al contenido del proyecto de Orden mencionado.

Las sugerencias se dirigirán a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, presentándose a través del Registro de dicha Dirección General (calle Cádiz, 2, 39002 Santander, Cantabria), o al Portal de Transparencia de Cantabria a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es>, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2022.

El director general de Transportes y Comunicaciones,

Felipe Piña García.

2022/1666

CVE-2022-1666